



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 24.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR VIÁTICOS.

Asunción, **13** de enero de 2020

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 10/2020 de fecha 8 de enero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para el reembolso de viáticos a favor de la Primera Secretaria María Noelia López, Directora de Derechos Humanos, y de la señora María Inés Lovera, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladaron a la ciudad de Concepción, República del Paraguay, el día 11 de diciembre de 2019, como integrantes de la delegación interinstitucional conformada con motivo de la promulgación de la Ley de Expropiación N° 6465 de fecha 10 de diciembre de 2019, a favor de la comunidad indígena Yakue Axa, en cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Comunidad Indígena Yakue Axa vs. Paraguay"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el reembolso de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladaron a la ciudad de Concepción, República del Paraguay, el día 11 de diciembre de 2019, como integrantes de la delegación interinstitucional conformada con motivo de la promulgación de la Ley de Expropiación N° 6465 de fecha 10 de diciembre de 2019, a favor de la comunidad indígena Yakue Axa, en cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Comunidad Indígena Yakue Axa vs. Paraguay".

- Primera Secretaria **María Noelia López**, Directora de Derechos Humanos; y
- Señora **María Inés Lovera**, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistieron.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro